



## ANUNCIO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

### Compra de ordenadores de sobremesa y pantallas - 24 - PRO389LAD-2022 & 24 - PRO390LAD-2022 España - Barcelona

#### 1. Referencia

24 - PRO389LAD-2022 & 24 - PRO390LAD-2022

#### 2. Procedimiento

Abierto

#### 3. Título del programa

Contratos financiados en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV/ENI)

#### 4. Financiación

Financiado con el Presupuesto anual de la UpM<sup>1</sup>.

#### 5. Órgano de contratación

Secretariado de la Unión por el Mediterráneo (UpM)

---

### ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO

#### 6. Naturaleza del contrato

Precio unitario

#### 7. Descripción del contrato

El objeto del contrato es suministrar 1 portátil de 16 pulgadas y 1 ordenador de sobremesa de 24 pulgadas (Lote n.º 1) y 20 Computadoras personales (MFF) y 40 pantallas panorámicas de 21,5 pulgadas (Lote n.º 2).

El presupuesto máximo disponible para este contrato es de 24.200,00 euros (IVA no incluido). El presupuesto máximo disponible para el lote n.º 1 es 6.800,00 euros (IVA no incluido) y el presupuesto máximo disponible para el lote n.º 2 es 17.400,00 euros (IVA no incluido)

#### 8. Número y título de los lotes

El contrato está dividido en 2 lotes,

- Lote 1 - Portátil de 16 pulgadas y ordenador de sobremesa de 24 pulgadas
- Lote 2 - Computadoras personales (MFF) y pantallas panorámicas de 21.5 pulgadas

---

<sup>1</sup> Presupuesto cofinanciado con fondos de la UE



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

### 9. Base jurídica, elegibilidad y normas aplicables en materia de origen

La participación está abierta a todas las personas físicas nacionales y personas jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo un consorcio de licitadores) que estén establecidas de manera efectiva en uno de los Estados miembros de la Unión por el Mediterráneo o en uno de los países o territorios mencionados como elegibles por el reglamento que rige las normas de elegibilidad para la subvención IEV según el [anexo A2a](#) de la guía práctica v2019.0. La participación también está abierta a las organizaciones internacionales.

Las entidades de estos países sólo pueden participar en procedimientos en los que el propio país es beneficiario de la acción, es decir, países de la Unión Europea y 15 países del Mediterráneo Sur y Oriental<sup>2</sup>.

Todos los suministros cubiertos por el presente contrato pueden ser originarios de cualquier país.

### 10. Número de ofertas

Una persona física o jurídica no podrá presentar más de una oferta, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio licitador). En caso de que una persona física o jurídica presente más de una oferta, se excluirán todas las ofertas en que haya participado esa persona.

Los licitadores podrán presentar una oferta para un solo lote o todos los lotes, pero solo una oferta por lote. Los contratos se adjudicarán lote por lote y cada lote será objeto de un contrato por separado.

### 11. Motivos de exclusión

Como parte de la oferta, los licitadores deberán presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de presentación de la oferta, que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.6.10.1 de la Guía Práctica.

No se podrá adjudicar el contrato a los licitadores que figuren en las listas de medidas restrictivas de la UE (véase el apartado 2.4. de la Guía Práctica) en el momento de la decisión de adjudicación.

### 12. Subcontratación

Se admite la subcontratación.

---

<sup>2</sup> <https://ufmsecretariat.org/who-we-are/member-states/>



---

## CALENDARIO PROVISIONAL

### 13. Fecha provisional de inicio del contrato

Octubre 2022

### 14. Período de ejecución de las tareas

El plazo de ejecución de las tareas es de 3 meses desde la fecha de inicio, antes del 31 de diciembre de 2022.

---

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 15. Criterios de selección

Entidades suministradoras de capacidad

Un operador económico (es decir, candidato o licitador) podrá, llegado el caso y para un contrato determinado, recurrir a la capacidad de otras entidades, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de los vínculos existentes entre él y dichas entidades. En tal caso, deberá demostrar al Órgano de Contratación que tendrá a su disposición los recursos necesarios para ejecutar el contrato presentando el compromiso de dichas entidades a poner tales recursos a su disposición. Estas entidades (por ejemplo, la empresa matriz del operador económico) deberán respetar las mismas normas de elegibilidad que las aplicables al operador económico que dependa de ellas, en particular las de nacionalidad, y deberán cumplir los criterios de selección aplicables a este. **Además, la información de estas terceras entidades relativa a los criterios de selección pertinentes deberá incluirse en un documento separado.** También deberán aportarse pruebas de la capacidad cuando así lo solicite el Órgano de Contratación.

En cuanto a los criterios técnicos y profesionales, un operador económico solo podrá recurrir a las capacidades de otras entidades cuando estas realicen las tareas para las que se requieran dichas capacidades.

Por lo que se refiere a los criterios económicos y financieros, las entidades a cuya capacidad recurre el operador económico devienen conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del contrato.

Se aplicarán a los licitadores los siguientes criterios de selección. En el caso de las ofertas presentadas por un consorcio, estos criterios de selección se aplicarán al consorcio en su totalidad, salvo indicación en contrario. Los criterios de selección no se aplicarán ni a las personas físicas ni a las sociedades unipersonales, cuando estas ejerzan de subcontratistas.

**1) Capacidad económica y financiera del licitador** (basada en el punto 3 del formulario de presentación de la oferta). En el caso de que el licitador sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente. El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los tres últimos ejercicios para los que se disponga de cuentas cerradas.

- el volumen de negocios medio anual del licitador deberá ser superior al presupuesto máximo



del contrato

**2) Capacidad profesional del licitador** (basada en el punto 4 del formulario de presentación de la oferta).

El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los tres años anteriores a la fecha límite de presentación.

- al menos 2 empleados trabajan actualmente para el licitador de manera permanente, y al menos 1 empleado en los últimos 3 años

**3) Capacidad técnica del licitador** (basada en los puntos 5 y 6 del formulario de presentación de la oferta). El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los tres años anteriores a la fecha límite de presentación.

- el licitador ha facilitado suministros con arreglo a al menos 2 contratos en suministros relacionados con este contrato.

Esto significa que el contrato al que se refiere el licitador puede haber empezado en cualquier momento durante el período indicado, sin que necesariamente se haya concluido durante ese período ni se haya ejecutado durante todo el período. Los licitadores pueden hacer referencia o bien a los contratos de suministros completados en el período de referencia (aunque comenzaran antes) o a los contratos de suministros que no hayan finalizado. Solo se tomará en consideración la parte que se haya concluido satisfactoriamente durante el período de referencia. Esta parte deberá estar respaldada por pruebas documentales (declaración o certificado de la entidad que adjudicará el contrato, prueba de pago, etc.), en las que también se detalle su valor. Si un licitador ha ejecutado el contrato de suministros en un consorcio, el porcentaje que haya finalizado con éxito ha de quedar claro en las pruebas documentales, adjuntándose una descripción de la naturaleza de los suministros facilitados en caso de que se hayan aplicado los criterios de selección relativos a la pertinencia de la experiencia.

No podrá utilizarse como referencia la experiencia previa que hubiese resultado en un incumplimiento del contrato y en su rescisión por parte de un Órgano de Contratación. Esta norma también se aplicará a la experiencia previa de los expertos en el marco de un contrato de servicios basado en honorarios.

## 16. Criterios de adjudicación

Precio.

---

## LICITACIÓN

### 17. Plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas finaliza el 9 de septiembre de 2022 a las 13 horas (franja horaria de Barcelona).

### 18. Formato de la oferta y datos que se deben proporcionar

Las ofertas deberán presentarse utilizando el formulario de presentación de la oferta normalizado.

La oferta deberá ir acompañada de una declaración jurada sobre los criterios de exclusión y selección,



utilizando el modelo disponible (D1 Anexo 1 Declaracion de honor v2022\_0).

### **19. Modo de presentación de las ofertas**

Las ofertas deberán presentarse al Órgano de Contratación exclusivamente en español, utilizando los medios indicados en el punto 10 de las Instrucciones para los licitadores.

**No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.**

Al presentar una oferta, los licitadores aceptan recibir la notificación del resultado del procedimiento por vía electrónica.

### **20. Modificación o retirada de las ofertas**

Los licitadores pueden modificar o retirar sus ofertas mediante notificación escrita antes de que venza el plazo de presentación de ofertas. Transcurrido este plazo no se podrán modificar las ofertas.

Toda notificación de modificación o retirada se redactará y presentará de acuerdo con el punto 15 de las Instrucciones para los licitadores.

### **21. Lengua operativa**

Todas las comunicaciones escritas para este procedimiento de licitación y este contrato deberán realizarse en español.

### **22. Información adicional**

La información financiera que deben presentar los licitadores en el formulario de solicitud normalizado y en la oferta financiera deberá expresarse en euros.

#### Sesión de apertura de plicas

Las ofertas se abrirán en sesión pública el 12 de septiembre a las 12 horas (hora local) por teleconferencia / videoconferencia por el Comité nombrado. El Comité levantará acta de la reunión, que estará disponible previa solicitud.

#### Garantía de licitación

No se precisa garantía de licitación.

#### Garantía de ejecución

No se precisa garantía de ejecución.

#### Reunión informativa y/o visita del emplazamiento

No se prevé la organización de una reunión informativa.

#### Cómo obtener el expediente de licitación

El expediente de licitación se puede obtener en la siguiente dirección de Internet: <https://ufmsecretariat.org/work-with-us/procurement/> y en la sede de la UpM. Las ofertas deben presentarse en el formulario estándar de presentación de la oferta para un contrato de suministros



que figura en el expediente de licitación, respetando escrupulosamente su formato y sus instrucciones.

Fecha de envío del anuncio

04/07/2022